MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 438

Santa Fe, 17 NOV 2020

VISTO:

El expediente N° FG – 000582/2020 del Registro de Información, en virtud del cual tramita la aprobación del Convenio de Colaboración y Asistencia entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio Público de la Acusación, suscripto el 1 de octubre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la ley 13.013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que, es de buena gestión administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que, para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) aprobado por Resolución FG N° 123/18, teniendo como uno de sus objetivos estratégicos promover el trabajo en equipo y la consolidación de redes colaborativas con diversas instituciones públicas, organizaciones privadas y ONG.

Que, en el mes de octubre del corriente año se firmó el Convenio de Colaboración y Asistencia entre este MPA y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, para la coordinación y ejecución de acciones destinadas a optimizar y fortalecer el funcionamiento del MPA, dentro de los límites

institucionales de competencias funcionales e independencia de cada una de las partes firmantes.

Que, conforme surge del texto del acuerdo suscripto, se aspira al fortalecimiento de la Auditoría General de Gestión del MPA, dotándola de los medios necesarios para garantizar el eficiente y efectivo funcionamiento de dicho órgano de control de gestión y disciplinario.

Que, las partes acuerdan vincularse a efectos de que la Auditoria pueda contar con apoyo técnico a los fines de desarrollar las tareas de control que le son propias.

Que, si ben se iniciaron los procesos tendientes a la dotación de recursos humanos a la Auditoría, y en atención al tiempo que insumirán las gestiones pertinentes al efecto, se acuerda la colaboración del Poder Ejecutivo mediante la posible asignación de tareas particulares a personal idóneo del Poder Ejecutivo o a la adscripción en su caso de personal de dicho Poder, o a la contratación mediante la figura de la locación de servicios profesionales expertos en temas específicos, a los fines de colaborar con tareas impostergables hasta que se conformen y consoliden los equipos propios de la Auditoría.

Que, se ha designado como funcionarios coordinadores de la ejecución del convenio, al Sr. Secretario de Justicia, Dr. Héctor Gabriel Somaglia, y a la Auditora General de Gestión del MPA, Dra. María Cecilia Vranicich.

Que, el Convenio fue registrado el 5 de octubre de 2020 bajo el número 10036, al folio 025, del Tomo XX en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto Nº 1767/84- Dirección General de Técnica Legislativa del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos

Dr. JORGE E. GABLING
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Humanos y Diversidad; y fue aprobado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, CPN Omar Angel Perotti, mediante Decreto Nº 1123 de fecha 16 de octubre de 2020.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 y concordantes de la ley 13.013, se considera conveniente aprobar en todos sus términos el Convenio referido.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el "Convenio de Colaboración y Asistencia entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio Público de la Acusación", suscripto en fecha 1 de octubre de 2020.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y notifíquese.

Dr. JORGE L. BARLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE